



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Supervisión Normativa (ESN)
Interno N° 2118 -2013
Ingreso 0103285 de fecha 21.08.2013.

ORD. N° **4125** /

ANT.: ORD. N° 5762 / G N° 281 de fecha
19.08.2013., de Sr. Subsecretario de
Telecomunicaciones.

MAT.: **VARIOS**: Devuelve antecedentes.

SANTIAGO, **09 SEP 2013**

DE : SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. JORGE ATTON PALMA
SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

1. Mediante su ORD. citado en el ANT., usted ha solicitado un pronunciamiento por parte de esta Secretaría Ministerial, respecto de la presentación de la Sra. Olga Erika González Maraboli, la cual dice relación con una infraestructura soportante de antenas de telecomunicaciones en el terreno colindante a su domicilio, la cual no cumpliría con la normativa vigente.
2. Dado que el domicilio antes señalado corresponde al sitio Dirección 16 Sur 5 oriente N° 28 El Mirador, comuna de Talca, adjunto remito a usted los antecedentes presentados, por no tener esta Secretaría Ministerial competencias en el señalado territorio.

Saluda atentamente a usted,


JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO


FBP/PKS/JPR/eat.
Incluye: ORD. N° 5762 / G N° 281 de fecha 19.08.2013.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario.
Secretaría Ministerial Metropolitana.
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de Transparencia art. 7/g.
Archivo.
(JPR13-119 / 03.09.2013.)